



RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA No. 0194-2016/SENAMHI-PREJ-SG  
LIMA, 14 DE SETIEMBRE DEL 2016

SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA  
**SENAMHI**

**VISTO:**

La Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0081-2016/SENAMHI-PREJ-SGS por la cual se reconfirma la Comisión Negociadora en marco de la negociación colectiva del Pliego de Reclamos 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0062-2016/SENAMHI-PREJ-OGA-OPE de fecha 01 de marzo de 2016 se conforma la Comisión Negociadora en el marco de la negociación colectiva del Pliego de Reclamos 2016, encargada de efectuar la negociación colectiva con el Sindicato Nacional de Trabajadores de Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SINTRASEN sobre el Pliego de Reclamos 2016;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0081-2016/SENAMHI-PREJ-SGS de fecha 31 de marzo de 2016 se reconfirma a partir del 01 de abril de 2016 la Comisión Negociadora en el marco de la negociación Colectiva del Pliego de Reclamos 2016;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI – ROF, publicado el 25 de mayo de 2016 y vigente desde el día siguiente;

Que, por necesidad del servicio y en aplicación del nuevo ROF es conveniente reconfomar la Comisión Negociadora en el marco de la negociación Colectiva del Pliego de Reclamos 2016;

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento; y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM, de fecha 04 de noviembre de 2011, y con el visto bueno de la Secretaría General y las Oficinas de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Reconfomar Comisión Negociadora**

Reconfomar a partir del 15 de setiembre del presente la Comisión Negociadora en el marco de la negociación colectiva del Pliego de Reclamos 2016, constituida mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0062-2016/SENAMHI-PREJ-OGA-OPE y reconfomada mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0081-2016/SENAMHI-PREJ-SGS de la siguiente manera:



### Miembros Titulares:

1. Representante de la Presidencia Ejecutiva, el (la) Director (a) de Recursos Humanos, quien la preside;
2. Director (a) de Administración;
3. Director (a) de Planeamiento y Presupuesto; y,
4. Director (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica

### Miembros Suplentes:

1. Secretario (a) General
2. Director (a) de Tecnologías de la Información y la Comunicación

### **Artículo 2°.- Publicidad**

La Secretaría General dispone la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional en el día.

Regístrese y comuníquese



*Amelia Díaz Pabló*  
Ingeniera

**AMELIA DÍAZ PABLÓ**  
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

### Distribución:

- a) SG
  - b) ORH
  - c) OA
  - d) OPP
  - e) OAJ
  - f) OTI
  - g) Archivo
- 14.09.2016  
ADP/ACC

